

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

BOP-A-2024-3581

## RESOLUCIÓN

## Nombramiento de personal laboral fijo- Auxiliar de Biblioteca. (15 horas/ semana)

Visto el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de una plaza de **AUXILIAR DE BIBLIOTECA**, como personal laboral fijo, a tiempo parcial (42,86% de jornada), mediante concurso de méritos, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), Expedientes: Gex 269/2022 y Subexp.2023/237 y 2023/1762.

Vistos los los antecedentes obrantes en el expediente entre los que se incluyen:

- **Providencia de Alcaldía**, de fecha 11 de mayo de 2022, solicitando Informe a Secretaria sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en referencia a Oferta de Empleo Público.
- **Informe de Secretaría**, de fecha 12 de mayo de 2022, sobre legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en referencia a convocatoria y bases de proceso extraordinario de estabilización, mediante concurso de méritos.
- **Oferta de Empleo Público 2022** Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2022, y publicada en el Tablón de edictos con número de anuncio 23/2022, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 97, de fecha 23 de mayo de 2022 (Núm. 1758/2022), modificada por Resolución de Alcaldía, número 144, de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOP Córdoba número 246, de 28 de diciembre), y Resolución de Alcaldía nº 2023/00000011, de 9 de febrero (BOP Córdoba núm. 33. de 17 de febrero de 2023, número anuncio 439/2023).
- **Bases reguladoras de los procesos para la cobertura por el sistema de concurso**, de las plazas que se indican incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 146, y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 248, de 30 de diciembre de 2022, rectificadas por Resolución 2023/00000017, de fecha 17 de febrero (BOP Córdoba núm. 40, de 01 de marzo de 2023) y Resolución de 21 de noviembre de 2023 (BOP Córdoba núm. 226, de 28 de noviembre de 2023) y

Código Seguro de Verificación (CSV): 51EF 5A80 E010 B8E6 5625 Fecha Firma: 24-09-2024 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



51EF5A80E010B8E65625

modificadas por Resolución de 13 de diciembre de 2023 (BOP Córdoba núm. 1, de 2 de enero de 2024).

- **Anuncio de las Bases reguladoras** de los procesos selectivos de estabilización publicado en **BOJA, número 197, de 13 de octubre de 2023.**
- **Anuncio publicado en Boletín Oficial del Estado**, número 271, de 13 de noviembre de 2023, de la Resolución de Alcaldía de 5 de octubre de 2023 referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicación **de las bases reguladoras y de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.**
- Anuncio publicado en BOE número 292, de 7/12/2023, de la Resolución de Alcaldía, de 28 de noviembre, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicación de las bases reguladoras y de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 2 de febrero de 2024, de **aprobación de las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos**, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, número 36, de fecha 20 de febrero de 2024, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal.
- Resolución de Alcaldía, de fecha 22 de mayo de 2024, aprobando la **lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador**, publicado en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal el 22-05-2024, número de anuncio 52.
- **Acta de Constitución del Tribunal calificador y de valoración del concurso de méritos** del presente proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de fecha 23 de mayo de 2024
- Publicación de anuncio, de fecha 24 de mayo de 2024, relativo a la valoración de la fase de concurso de méritos para proveer en propiedad esta plaza de personal laboral fijo con apertura de plazo para alegaciones.
- Anuncio de la **relación definitiva de personas aprobadas** por orden de puntuación y **de la propuesta del Tribunal Calificador de contratación de personal** laboral fijo como **AUXILIAR DE BIBLIOTECA** y requerimiento de aportación de documentos Base Novena, publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, el 05 de junio de 2024.

Visto que la aspirante seleccionada doña MARÍA DEL CARMEN ROJAS ROMERO ha presentado en plazo la documentación indicada, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los apartados g) h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 51EF 5A80 E010 B8E6 5625 **Fecha Firma:** 24-09-2024 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



51EF5A80E010B8E65625

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Que, teniendo en cuenta que doña MARÍA DEL CARMEN ROJAS ROMERO, con DNI número \*\*\*1834\*\*, ha resultado ser la aspirante con la mayor puntuación en el concurso de méritos convocado, dentro del marco del proceso extraordinario de estabilización de una plaza de AUXILIAR DE BIBLIOTECA, según se acredita suficientemente en el expediente, y habiéndose presentado por la aspirante la documentación requerida conforme determinan las correspondientes Bases, **aprobar la contratación de doña MARIA DEL CARMEN ROJAS ROMERO con DNI número \*\*\*1834\*\* como Personal Laboral Fijo – Auxiliar de Biblioteca, a tiempo parcial (42,86 % de jornada), de este Ayuntamiento.**

**SEGUNDO.** Disponer como retribución de la designada, la misma que se viene percibiendo en la actualidad para el puesto de AUXILIAR DE BIBLIOTECA.

**TERCERO.** Notificar la presente resolución a la candidata seleccionada, comunicándole que, al amparo de la Base Novena.- Presentación de documentos, la formalización del mencionado contrato laboral se realizará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha desde que se haya efectuado el presente requerimiento para formalizar el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo.

Transcurrido dicho plazo de un mes, quienes no hayan formalizado el correspondiente contrato de trabajo perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

**CUARTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el pazo de los diez días siguientes a su concertación.

**QUINTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

**SEXTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 51EF 5A80 E010 B8E6 5625 **Fecha Firma:** 24-09-2024 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



51EF5A80E010B8E65625

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Zuheros, a 6 de agosto de 2024.- El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Poyato Cuenca.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 51EF 5A80 E010 B8E6 5625 **Fecha Firma:** 24-09-2024 07:57:52

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



51EF5A80E010B8E65625